

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA – DELEGACIÓN TERRITORIAL CON CARÁCTER PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2021-2027

Según lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de Ley se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma. En este sentido, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía, se abrió el plazo de consulta pública para el procedimiento de elaboración del Anteproyecto del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027 el 28 de julio de 2019 extendiéndose hasta el 20 de septiembre. En este período solo recibió aportaciones del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica – Delegación Territorial de Andalucía, considerándose en las mismas una organización representativa afectada por la futura norma.

En dichas observaciones plantea que el Plan debe afrontar de forma decidida la provisión de las bases de referencia territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo a las necesidades que demandan todas las políticas públicas relacionadas con la planificación y gestión del territorio: infraestructuras, medio ambiente, urbanismo, agricultura, conservación del patrimonio y dominio público, silvicultura, desarrollo rural, etc. En este sentido, señala lo siguiente:

- La necesidad de un recubrimiento de ortofotografías aéreas con resolución adecuada ya que la resolución espacial de los productos suministrados por las actuales ortofotografías, igual a 50 cm, resulta insuficiente para múltiples aplicaciones.
- La mejora de la densidad de puntos en la modelización de la altimetría a través de Modelos Digitales de Superficies y Elevaciones puesto que 0.5 puntos/metro es muy reducido.
- La cobertura total de la Comunidad en la Base Cartográfica de Andalucía y una mejora en la actualización temporal de la información con una calidad adecuada.

Este conjunto de datos destacado por el Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica forma parte de la información geográfica de referencia que en el nuevo Plan se considera Objetivo específico de información que se concretan en necesidades de información que es preciso satisfacer a través de actividades. En este sentido, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027 incluye las siguientes necesidades de información relacionadas con este conjunto de datos:

- Relieve y dimensiones físicas: Conocer las características físicas de la topografía y del relieve así como las dimensiones físicas del territorio andaluz
- Ortofotografías y ortoimágenes: Disponer de un recubrimiento periódico del territorio mediante ortofotografías y ortoimágenes de satélite en colaboración con las restantes administraciones
- Cartografía básica: Disponer de una cartografía básica de carácter topográfico del territorio andaluz

Para atender a estas necesidades, el Plan incluye en el anexo III las actividades 01.07.04 Ortofotografía de Andalucía y la 01.08.01 Base Cartográfica de Andalucía. En relación a los plazos y resolución espacial sugeridas, aunque

Código Seguro de Verificación:7p9dwWB8HV826LNVPU2SHZZNWSBMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf>

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	7p9dwWB8HV826LNVPU2SHZZNWSBMC	PÁGINA	1/3

indudablemente sería deseable poder responder a las mismas, deberán adecuarse a los recursos económicos y técnicos disponibles a lo largo del desarrollo del Plan.

Por otro lado, señala la necesidad de impulsar con mayor decisión el programa de demarcación y replanteo de líneas límites municipales, puesto que el ritmo de producción llevado hasta el momento, permitiría disponer de la totalidad de las mismas con un horizonte muy lejano, siendo esta falta de concreción el origen de multitud de conflictos e incertidumbres en materias muy relevantes como urbanismo, deslindes de vías pecuarias o gestión de montes públicos entre otras. Además, plantea reforzar el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía al resto de consejerías y administraciones para ponerse al día en la delimitación precisa y con técnicas actuales, de su patrimonio y dominio público.

No cabe duda de la importancia de las demarcaciones territoriales sobre las que se articulan numerosas políticas de la Junta de Andalucía. En consecuencia, la actividad 01.05.06 Programa de delimitaciones político-administrativas tiene como objetivo mejorar la geometría de las líneas delimitadoras de términos municipales ya acordadas e impulsar la determinación de aquellas líneas no definidas.

Con el fin de lograr un mayor impulso en esta materia que afecta a distintas administraciones, el Plan contempla unos objetivos estratégicos de entre los que se incluye como la Gobernanza y gobierno abierto cuyo objetivo es diseñar e implementar un modelo de gestión que ofrezca la mejor información posible a través de facilitar la reutilización, el acompañamiento y apoyo, y el establecimiento de alianzas estratégicas. Así se resalta la necesidad de cooperar con la Administración Local en cuestiones de interés común como pueda ser la demarcación municipal e incluso se establece la constitución de un comité técnico para las relaciones con las corporaciones locales en el desarrollo de actuaciones relacionadas con el objetivo general del Plan. En este sentido, se pretende poner a disposición de los Ayuntamientos los conocimientos técnicos necesarios para que los mismos lleven a cabo estos trabajos.

De carácter más estratégico realiza las siguientes consideraciones:

- La oportunidad de la mejora significativa del origen de datos (Galileo, Glonass, Beidou), la calidad y recubrimiento (densificación) de los servicios de geoposicionamiento de precisión en tiempo real, como contribución esencial para que desde el sector privado puedan proveerse productos y servicios.
- El impulso de la provisión de conjuntos de datos normalizados y prestación de servicios interoperables de segunda generación en un entorno de datos abiertos.
- La promoción de la innovación en materia de TIC que permita la renovación tecnológica de los Sistemas de Información para introducir estructuras fundamentadas en el procesamiento en la nube de datos geográficos, basados en microservicios y técnicas de Spatial Big Data, con la finalidad de ofrecer información mediante cuadros de mando que sirvan de apoyo a la toma de decisiones.
- El desarrollo del proyecto de Normas Técnicas Cartográficas con un marco de trabajo que permita la homogeneidad de la calidad de la información geográfica y la interoperabilidad entre productos y servicios.
- La utilización de los datos registrados por el programa de observación de la Tierra Copernicus, para la generación de orto-imágenes de resolución media o generación de modelos digitales del terreno a través de tecnología radar.
- El fomento de la colaboración con entidades locales para la producción de cartografía urbana a escala.

Código Seguro de Verificación:7p9dwWB8HV826LNVPFU2SHZZNWSBMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf>

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	7p9dwWB8HV826LNVPFU2SHZZNWSBMC	PÁGINA	2/3



- El apoyo a los grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) pertenecientes al Sistema de Información Científica de Andalucía.
- La incorporación de la Geomática como especialidad de los cuerpos técnicos o como área funcional individualizada dentro de las plazas de la Junta de Andalucía.

Todos estos aspectos de gran interés e importancia, quedan ampliamente contemplados en los objetivos estratégicos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027. En este sentido, la Gobernanza y gobierno abierto (Objetivo 1) fomentará y facilitará la colaboración entre los distintos agentes que forman parte del Plan, cuya participación es precisa para poder abordar algunos de los puntos destacados por el Colegio como pueda ser la incorporación de la Geomática como especialidad de los cuerpos técnicos o como área funcional individualizada dentro de las plazas de la Junta de Andalucía.

Aspectos como el desarrollo de Normas Técnicas o la normalización de los datos, quedan ampliamente cubiertos por la Calidad integral (objetivo 2), dado que contribuirá al desarrollo de metodologías y procedimientos que queden recogidos en normas técnicas que garanticen la calidad de los procesos y datos.

Aquellos temas especialmente señalados relacionados con infraestructuras interoperables de datos quedan recogidos en el Objetivo 3, Infraestructura interoperable de datos integrados para fines analíticos, que tiene un alcance integrador en los entornos de captura del dato, de preservación y mantenimiento del mismo y de servicios.

En cuanto al aprovechamiento de nuevas fuentes de datos, la innovación en materia TIC o el apoyo a los grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), cabe indicar que el Objetivo 4 Investigación, desarrollo, innovación y formación aporta el marco necesario para potenciar la investigación, el desarrollo e innovación en el ámbito del SECA para lo cual se tienen en cuenta aspectos tan importantes como la formación, la participación en programas autonómicos, nacionales e internacionales o la creación de unidades de investigación.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo. Elena Manzanera Díaz

Código Seguro de Verificación:7p9dwWB8HV826LNVPFU2SHZZNWSBMC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws089.juntadeandalucia.es/hcvf			
FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	7p9dwWB8HV826LNVPFU2SHZZNWSBMC	PÁGINA	3/3